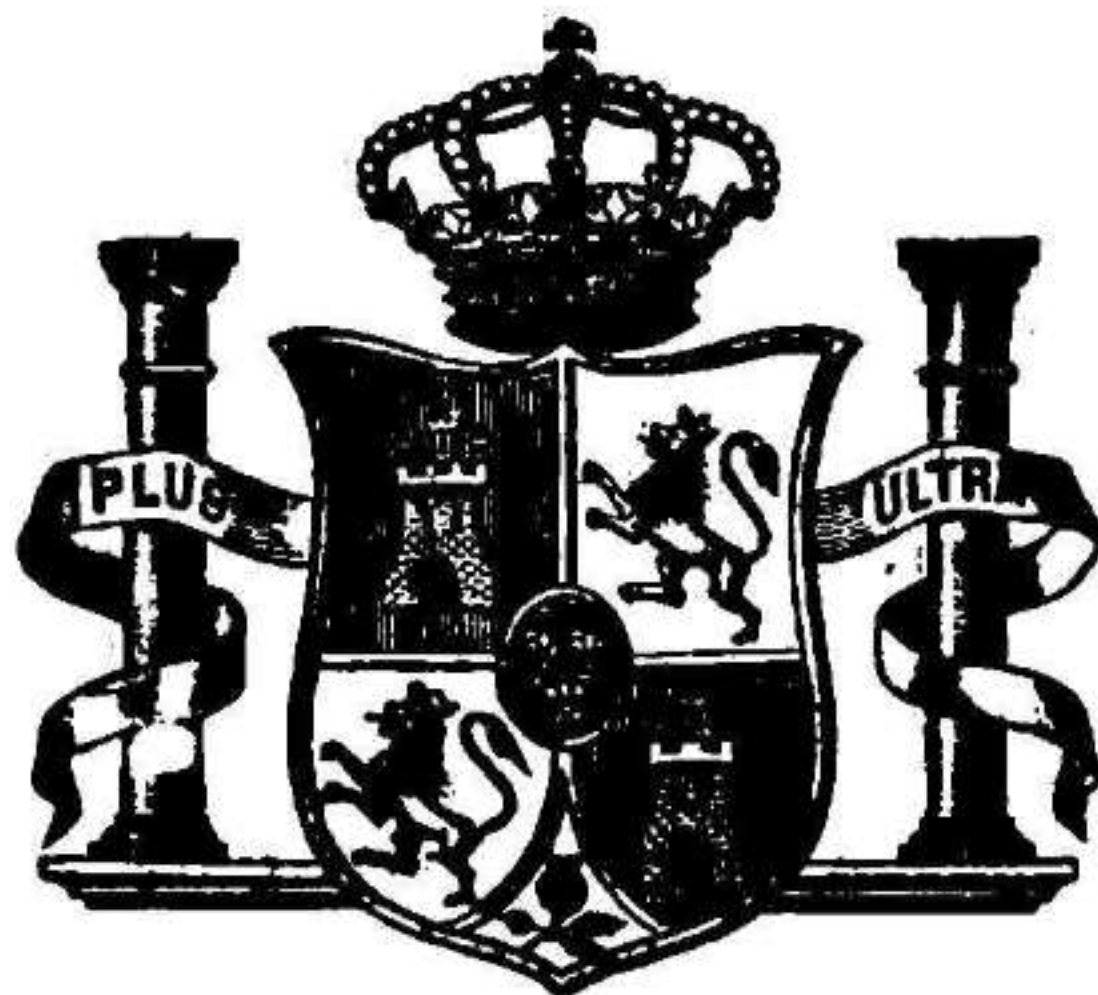


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*. (Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

AYUNTAMIENTOS - 1.ª categoría, 30 pesetas.  
2.ª id. 25 id.  
3.ª id. 20 id.  
4.ª id. 15 id.

JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS—15 pesetas.

PARTICULARES Año. . . . . 40 pesetas.  
Semestre. . . . . 22 id.  
Trimestre. . . . . 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 3 de Diciembre)

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil de la Provincia

## CIRCULAR NÚM. 279.

Según me comunica el Alcalde de Lavid de Ojeda, el día 25 de Noviembre último le desapareció al vecino de dicho puebio Sixto González una yegua de las señas siguientes: cerrada, pelo rojo, crin y cola recortadas, alzada seis cuartas y media y herrada de las patas delanteras.

Lo que se hace público para que el que sepa el paradero de dicho semoviente lo participe al referido Alcalde.

Palencia 2 de Diciembre de 1925.

El Gobernador,

José Cuesta Fernández.

## CIRCULAR NÚM. 280.

## Secretaría.—Negociado 3.º

El Alcalde de Congosto de Valdavia, me dá cuenta de que se ha presentado ante su autoridad el vecino Don Félix Mota Sandino, manifestando que el día 30 de Noviembre último, desapareció del domicilio paterno su hijo Francisco Mata Cosgaya, de 18 años de edad, estatura 1'620 milímetros; viste boina azul, traje de pana y botas negras, tapaboquillas con rina parte azulada y la otra a cuadros; lle-

va cédula personal expedida en Agosto.

Encarezco de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan a su busca y caso de ser habido, dése cuenta a precitado Alcalde, para que lo haga saber al padre que le reclama.

Palencia 3 de Diciembre de 1925.

El Gobernador,

José Cuesta Fernández.

## CIRCULAR NÚM. 281.

El Alcalde de Amayuelas de Arriba, me dá cuenta que se ha presentado ante su autoridad el vecino Eloy Fernández Illera, manifestando que su hijo Pablo Fernández Gallardo, de veintinueve años de edad, ha desaparecido del domicilio paterno el día 30 de Noviembre último: estatura un metro quinientos dieciseis milímetros; viste pantalón rayado, chaqueta y chaleco de pana, lleva una manta de cuadros y rayas negras.

Encarezco a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad procedan a su busca, y caso de ser habido comuníquese a precitado Alcalde.

Palencia 1.º de Diciembre de 1925.

El Gobernador,

José Cuesta Fernández.

*Convocatoria para oposiciones a dos plazas de Subdelegados de Medicina en la provincia de Palencia.*

Habiendo de proveerse por concurso-oposición las plazas de Subdelegados de Medicina de los partidos judiciales de Carrión de los Condes y Cervera de Pisuerga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 25 de Febrero de

1924, y ante el Tribunal designado por la Junta provincial de Sanidad en su sesión del día 26 de Octubre último;

Se convoca a oposición para proveer las dos mencionadas plazas de Subdelegados de Medicina, con arreglo al Reglamento y Programa aprobado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de Julio de 1924 (*Gaceta* del 8 siguiente y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 2 de Noviembre actual).

Los ejercicios de la oposición se efectuarán en Palencia, en los locales que oportunamente se señalarán, y darán principio el día 18 de Enero de 1926.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición, será preciso acreditar las circunstancias siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Ser Licenciado o Doctor en Medicina y Cirujía.
- 3.ª No haber cumplido la edad de 40 años, el día que expire el plazo fijado en la convocatoria.
- 4.ª Tener la aptitud física necesaria.
- 5.ª No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Los que deseen tomar parte en la oposición, deberán solicitarlo del Señor Gobernador civil de la provincia, presentando sus instancias en la Inspección provincial de Sanidad durante los días hábiles, de las once a las trece horas, acompañadas de la cédula personal del interesado y de las certificaciones justificativas de las circunstancias enumeradas, así como de cuantos documentos acreditativos

de sus méritos y servicios deseen hacer figurar en sus respectivos expedientes, abonando por derechos de oposición 50 pesetas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal deliberará, con vista de los expedientes personales, acerca de la inclusión o exclusión de cada aspirante, sin ulterior recurso, publicándose en edicto que se fijará en la puerta de entrada de la Inspección provincial de Sanidad, los nombres de los que considere que han justificado su aptitud para tomar parte en la oposición.

El orden de actuación de los opositores, será el correspondiente al alfabético de la letra inicial del primer apellido; lo que también se hará saber en igual forma a la indicada anteriormente.

El opositor que al ser llamado para practicar cualquiera de los ejercicios de la oposición no se presentase, se entenderá que renuncia a su derecho.

Los señores que hayan solicitado tomar parte en la oposición, concurrirán el día 16 de Enero próximo a las cuatro de la tarde al domicilio social del Colegio de Médicos (Antonio Maura, 6), para notificarles su admisión o exclusión, y demás extremos que puedan interesarles.

Palencia 1.º de Diciembre de 1925.  
—El Gobernador, José Cuesta Fernández.

Juzgado

Palencia.

Don Emilio Lacalle Matute, Juez de

primera instancia de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día ocho de Enero próximo y hora de las doce, tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la venta en primera y pública subasta de los bienes inmuebles que se dirán, embarcados a Don Epifanio Medina Gutiérrez, mayor de edad y vecino de Villamorco, en demanda de juicio ejecutivo que le promovió Don Benito Mateo Arenillas, con el carácter de Gerente de la Sociedad Mercantil Anónima «Compañía Comercial Palentina», domiciliada en esta Capital, y le representa el procurador Don Fausto Celada Arce, sobre reclamación de cantidades, por los conceptos de principal, intereses y costas, y son las siguientes:

*Fincas rústicas y urbanas situadas en término municipal de Villamorco.*

1.<sup>a</sup> Una tierra a Tras de la Iglesia, de 4 cuartas y media, o sean 40 áreas 36 centiáreas; linda O. José Martín, M. Manuela Galindo, P. camino y N. arroyo; tasada en trescientas pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra al Oteruelo, de 3 cuartas y media, o sean 31 áreas 39 centiáreas; linda O. acueducto, M. Prudencia Martín, P. la de Francisca Hoz y M. Domiciano Tapia; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra al Ferrero, de 3 cuartas y media, o 31 áreas 39 centiáreas; linda O. la de Ursinio Diez, M. arroyo, P. camino y N. la de Gregorio García; tasada en doscientas pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra al Camino Hondo, de una cuarta, o sean 8 áreas 97 centiáreas; linda O. la de Mauricio García, N. el mismo, P. la de Ursinio Diez y M. camino; tasada en treinta pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra a la Badera, de 7 cuartas, o sean 62 áreas 79 centiáreas; linda O. de Mauricio García, N. camino, P. acueducto y M. arroyo; tasada en doscientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra y viña a la Horca, de 7 cuartas, o 62 áreas 79 centiáreas; linda O. la de Marcelo Fontecha, M. Paulino González, P. viña de Mauricio García y N. la de Saturnino Martínez; tasada en trescientas pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra a Bancales, de 3 cuartas y media, o 39 áreas 39 centiáreas; linda O. la de Nicolás Lerones, M. Anastasio del Río, P. la de Atanasio Pardo y N. la de Rosendo Medina; tasada en cien pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra a Trascollao, de 3 cuartas o 26 áreas 91 centiáreas; linda O. la de Carlos Morantes, N. la de Teófilo del Río, P. la de Nicolás Lerones y M. la de Domiciano Tapia; tasada en cien pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra tierra a los Fuelles, de cuarta y media, o 13 áreas 46 centiáreas; linda O. la de Anastasia del Río; P. la de Ricardo Cuadrado, M. arroyo y N. Mariano Rodríguez; tasada en cien pesetas.

10. Otra a Valdemonasterio, de 6 cuartas y media, o sean 58 áreas 30 centiáreas; linda O., M. y N. acueducto y P. la de Felipe Cembrero; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

11. Otra al Coro, de una cuarta, o sean 8 áreas 97 centiáreas; linda O. acueducto, N. lindera alta, P. la de Atanasio Pardo y M. Arsenio Mozo; tasada en treinta pesetas.

12. Otra al Zagasangre, de cuarta y media, o 13 áreas 56 centiáreas; linda O. camino, P. la de Paulino González, N. la de Aquilino del Río y

M. la de Usinio Diez; tasada en cincuenta pesetas.

13. Otra a Guindal, de una cuarta, o sean 8 áreas 97 centiáreas; linda O., N. y M. la de Ricardo Cuadrado y P. Maximiliano del Río; tasada en cincuenta pesetas.

14. Otra a la Cabra, de 2 cuartas, o sean 17 áreas 94 centiáreas; linda O. la de Atanasio Pardo, M. Maximiliano Gutiérrez, P. la de Mauricio García y N. Ambrosio Calvo; tasada en veinticinco pesetas.

15. Otra al Sapo, de 3 cuartas y media, o 31 áreas 39 centiáreas; linda O. arroyo, N. la de Cecilio Martín, P. la de Mauricio García y M. arroyo; tasada en cien pesetas.

16. Otra a Carreserna, de 7 cuartas, o 62 áreas 79 centiáreas; linda O. y P. las de Ricardo Cuadrado, N. Felipe Cembrero y M. herederos de Julian Galindo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

17. Otra al Mollole, de 5 cuartas, o sean 44 áreas 85 centiáreas; linda O. y M. arroyo, N. la de Benito Paredes y P. eriales; tasada en cien pesetas.

18. Otra a Cascajares, de 4 cuartas, o sean 35 áreas 88 centiáreas; linda O. la de Mariano Gil, P. Anastasio del Río, M. acueducto y N. la de Aquilino del Río; tasada en cincuenta pesetas.

19. Otra a Cascajares, de 3 cuartas y media, o sean 31 áreas 39 centiáreas; linda O. la de Paulino Fernández, M. la de Benito Galindo, P. la de Francisco Hervás y N. la de Domiciano Tapia; tasada en cien pesetas.

20. Otra al Alcorí u Oterillos, de 3 cuartas y media, o sean 31 áreas 39 centiáreas; linda O. y M. acueducto, N. eriales y P. con tierra de la avenida; tasada en cien pesetas.

21. Otra al Camino de Nogal, de 3 cuartas y media o sean 31 áreas 39 centiáreas; linda O. la de Ricardo Cuadrado, N. la de María Santos del Río, P. la de Paulino González y M. camino; tasada en ciento cincuenta pesetas.

22. Una casa en el casco de Villamorco y su calle de las Procesiones, señalada con el número 9, su medida superficial no consta ni aún puede precisarse aproximadamente; linda derecha entrando y espalda con calles públicas y por la izquierda con corral de Epifanio Medina; tasada en mil pesetas.

23. Otra casa con bodega, en el mismo casco y dicha calle que la anterior señalada con el número 11, cuya superficie tampoco puede precisarse; lindante por la derecha y por la izquierda con calles públicas y por la espalda con panera de Eugenio Lozano; tasada en mil pesetas.

24. Un corral en dicho casco de Villamorco en repetida calle de Procesiones, cuya extensión superficial tampoco puede precisarse; lindante por la derecha con casa de Epifanio Medina y lagar de Mauricio García, por la izquierda, espalda y frente con calles públicas; tasada en cuatrocientas pesetas.

25. Otra tierra a Quintanillamata, de 26 áreas; linda O. la de Carlos Morate, M. Ecequiela Porras, P. Nazario Salán y N. arroyo; tasada en cien pesetas.

26. Otra al Colmenar, de cuarta y media o 13 áreas 46 centiáreas; linda O. la de Gonzalo Cuadrado, N. la de herederos de Julian Galindo, P. la de Gregorio García y N. acueducto; tasada en cincuenta pesetas.

27. Una era en las de la Laguna, de cuatro áreas, 58 centiáreas; linda

O. y N. Las Lagunas, M. y P. Nicolás Lerones; tasada en cien pesetas.

28. Otra tierra al Cascajillo de Arriba, de 3 cuartas, o sean 26 áreas 91 centiáreas; linda O. acueducto, M. la de Máximo Mayordomo, P. lindera alta, M. y N. Bonifacio Vecilla; tasada en cien pesetas.

29. Otra al Prado, de 4 cuartas y media, o sean 40 áreas 75 centiáreas; linda N. la de herederos de Angel Paredes, O. M. y P. con caminos.

30. Otra tierra a Carrepoblación, de 3 cuartas y media, o 31 áreas 39 centiáreas; linda N. y O. la de herederos de Ricardo Hervás; tasada en cien pesetas.

31. Una casa que no fué hipotecada, situada en el casco de Villamorco, calle de la Torre; linda por la derecha entrando con casa de Cirilo de Hoz, izquierda la misma calle de la Torre, espalda la carretera o camino de servidumbre, su medida superficial no se sabe ni aun aproximadamente; tasada en mil cien pesetas.

*Observaciones.*

Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas, y acto continuo del remate se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; que puede hacerse la postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes son sacados a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y el rematante, si lo hubiere, no tendrá derecho para hacer reclamación alguna por esa falta, y que según aparece del certificado del Registro de la propiedad de Carrión de los Condes, alusivo a esos bienes, las treinta fincas primeras se hallan inscritas en posesión a favor del deudor y la número 31 no aparece a nombre de persona alguna y sobre todas ellas gravita la hipoteca de préstamo base de este expediente, y el embargo que decretó este Juzgado a instancia del acreedor y todas ellas se hallan libres de otra responsabilidad registrada; no se admite postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo preferido el licitador al todo.

Dado en Palencia a treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—Emilio Lacalle.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Don Emilio Lacalle Matute, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por el delito de hurto con el número 232-925, contra otros y Jesús Capa Fraile, tengo acordado llamar por medio del presente a las personas que se crean perjudicadas con motivo de dicho hecho, que fué descubierto el día treinta de Octubre último en la Estación de Venta de Baños, habiéndose ocupado en el domicilio del también procesado Ciriaco García Bellido, veinte kilos de aceite, veinticinco de alubias y una alambra, así como un cordero-merino, que se supone han sido sustraídos de algunas expediciones en dicha Estación, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para reci-

birles las oportunas declaraciones y enterarles de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimientos legales si no comparecen.

Dado en Palencia a veinte de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—Emilio Lacalle.—El Secretario, Isidoro Páramo.

*Cédulas de citación.*

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, en expediente de oficio que se tramita para recluir definitivamente en el Manicomio a cargo de los Hermanos de San Juan de Dios, al denunciado como demente Valentín Elices Pesquera, natural de Paredes de Nava (Palencia), su estado viudo, procedente del Asilo de Beneficencia, que ingresó en la clase de pobres en dicho Frenocomio el día seis de Noviembre de mil novecientos veinticuatro por orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, por el presente se hace saber a los parientes más próximos de predicho enfermo la obligación que tienen de promover, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de un mes, el oportuno expediente sobre tal reclusión, y se emplaza a los mismos a fin de que dentro de ese término comparezcan ante indicado Juzgado para ser oídos, bajo apercibimiento de que en otro caso se sustanciará con o sin su audiencia.

Palencia diecisiete de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

González Fernández, Pedro Antonio Nazario, de 19 años de edad, hijo de Juan y Felisa, domiciliado últimamente en Peñarroya, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de conclusión dictado en causa núm. 77-1925, por estafa, citarle y emplazarle a los fines y efectos del artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal y requerirle designe Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la Audiencia provincial de Palencia; bajo apercibimiento de Ley si no comparece.

Palencia veinte de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Cristóbal Velasco, Luis, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Pablo y Felisa, natural de el Rasillo de Cameros, partido judicial de Torrecilla, Provincia de Logroño, vecino de Isla Llama, industrial, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de conclusión, dictado en causa que se le sigue con el número 211-1925 por tenencia ilícita de armas de fuego, citarle y emplazarle a los fines y efectos que determina el art. 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal y designe Abogado y Pro-

curador que le defienda y represente ante la Audiencia provincial de Palencia; bajo apercibimientos legales si no lo verifica

Palencia veintiuno de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, Isidoro Parámo.

#### Requisitorias.

Alemany Tristán, de 43 años de edad, casado, hijo de padres desconocidos, pordiosero, natural de Salamanca, residente últimamente en Reinosa, hoy en ignorado paradero.

Alonso Ortega, Orosia, esposa del anterior, de 34 años de edad, hija de Braulio y Vicenta, natural de Santa Cecilia del Alcor, hoy en ignorado paradero, comparecerán dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia para responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa que se les siguió en este Juzgado con el número 122-1925 por corrupción de menores, y constituirse en prisión en la de esta Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen

Dado en Palencia a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Isidoro Parámo.

Campos Ordás o Rey, Octaviano, de 16 años, soltero, natural y vecino de León, hoy de ignorado paradero, hijo de Isidoro e Isabel; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para notificarle auto de prisión y ser reducido a ella y ampliarle su indagatoria en causa que se le sigue con el n.º 171-1925 por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Isidoro Parámo.

Rodríguez Fresco, María, de 24 años de edad, soltera, hija de Lucas y Ricarda, natural de Salamanca, últimamente presa en Lerma y hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia para responder de los cargos que contra la misma resultan en causa 110 de 1925, por hurto, y constituirse en prisión en la de esta Ciudad, bajo los apercibimientos de ser declarada rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—Emilio Lacalle.—El Secretario, Isidoro Parámo.

#### Cervera de Río-Pisuerga.

Cédula de notificación, emplazamiento y requerimiento.

En el sumario número 110 de 1925 sobre injurias de palabra a la querellante Luisa Ibáñez García, contra Inés Sierva Miera, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina que fué de Ventanilla, hoy en rebeldía, por esta causa, se ha dictado auto declarando concluso el sumario, mandándolo remitir a la Audiencia de Palencia y que se emplace a dicha procesada, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante aquélla a usar de su derecho, requiriéndola para que designe Abogado y Procurador que la defienda y represente ante la misma, bajo apercibimiento de ser los designados de oficio

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y requerimiento en forma a Inés Sierva Miera, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Cervera de Pisuerga a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario del Juzgado, Antonio Cardona.

#### Frechilla.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el ramo de embargo de la causa seguida por lesiones contra Elvira González Corredera; se saca a tercera y pública subasta que tendrá lugar el día catorce de Diciembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pueblo de Frechilla, y sin sujeción a tipo, la mitad de la finca siguiente:

La mitad de una casa, sita en la villa de Villarramiel, calle del Cortijo, número 4 antiguo y 8 moderno; que linda por derecha entrando con casa de Basilisa López Antón, por izquierda con otra de herederos de Mariano López Antón, espalda corral de Marcos López Tadeo, que mide una superficie de treinta y seis metros y ha sido tasada en trescientas pesetas.

#### Advertencias.

La finca se encuentra libre de cargas, no existiendo títulos de propiedad y serán de cuenta del comprador el suplirlos.

Dado en Frechilla a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—Olimpio Pérez.—El Secretario judicial, Benito Fernández.

#### Saldaña.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 58 de 1924, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, se requiere a los procesados en rebeldía Eusebio Pérez de Arenosa, Francisco Ayala y Angela Blanco para que en el término de quinto día hagan ante este Juzgado la manifestación a que se refiere el artículo 601 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sobre los bienes que les fueron embargados, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se procederá a su venta.

Saldaña 24 de Noviembre de 1925.—Pablo Irueste.

#### Ayuntamientos

##### Baltanás.

Se convoca a un representante de cada Ayuntamiento de los que componen este partido judicial para que el día 14 de los corrientes y hora de las once de su mañana comparezcan en esta Casa Consistorial, con objeto de examinar y aprobar, si lo merecie-

re la cuenta de ingresos y gastos de la Administración de justicia del año 1924-25 y la de la Delegación Gubernativa correspondiente al período comprendido desde 1.º de Julio de 1924 al 31 de Marzo de 1925.

Igualmente se cita a los Ayuntamientos de este partido judicial y a los del de Astudillo para que en dicho día y hora se personen sus representantes en esta Casa Consistorial con el fin de examinar y aprobar si lo merece, la cuenta de ingresos y gastos de la Delegación Gubernativa de la Zona, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 1924-25.

Baltanás 1.º de Diciembre de 1925.—El Alcalde, Severiano Atienza.

#### Junta vecinal de Villanueva de Vañes.

El día 3 de Diciembre próximo y hora de las once y media tendrá lugar ante mi presidencia la subasta de 50 robles del monte llamado «La Dehesa», de este pueblo, bajo el tipo de 823 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones redactado por la Administración forestal y el de condiciones económicas acordado por esta Junta.

La subasta se verificará por pujas a la llana durante media hora, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

No podrán tomar parte en este aprovechamiento las personas a que se refiere el art. 9.º del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, ni las que enumera el art. 87 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

Las demás condiciones pueden verse en referidos pliegos facultativos y económicos que se hallan expuestos al público en el domicilio social Casa del Pueblo de esta entidad.

En caso de resultar desierta la primera subasta, se anuncia la segunda para el día 14 de dicho mes a la misma hora que la primera, por igual tipo de tasación y condiciones.

Villanueva de Vañes 13 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Rafael Díez.

#### Saldaña.

El día 28 de Diciembre se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de 430 estéreos de leña de roble del monte «Valdepoza», dando principio a las once y con sujeción a los artículos 161 y siguientes del estatuto municipal y 14 de la Instrucción de 2 de Julio de 1924.

El tipo de subasta es el de 630 pesetas; las proposiciones habrán de hacerse en pliego cerrado, conforme al modelo inserto a continuación; habrá de consignar previamente el 5 por 100 de la referida cantidad; no podrán tomar parte en la subasta ninguna de las personas comprendidas en el art. 9 de la referida Instrucción de 2 de Julio y si dicho día no hubiere postor, se celebrará segunda subasta el día 9 de Enero próximo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Las demás condiciones generales y facultativas se expresan en el pliego que se halla de manifiesto en Secretaría.

Saldaña 26 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Marcos Aguilar.

#### Modelo de proposición.

D....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal clase....., núm....., que acompaña, acepta las condiciones bajo las cuales sale a subasta el aprovechamiento de 430 estéreos de leña de roble del monte «Valdepoza» y ofrece por el remate la cantidad de.... pesetas (en letra) y acompaña el resguardo acreditativo de haber depositado en..... la cantidad de... pesetas, 5 por 100 tipo de subasta.

(Fecha y firma).

#### Vergaño.

##### Subasta de árboles.

El día 19 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de 50 árboles de roble del monte «Peralaña», perteneciente al pueblo de Gramedo, bajo el tipo de tasación de 287 pesetas establecidas en el pliego de condiciones formado por la Jefatura de Montes de esta provincia, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, núm. 127; debiendo advertir que caso de quedar desiertas por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda subasta el día 29 a la misma hora de las once y en el mismo local de la primera e iguales condiciones.

Vergaño 19 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Agapito Gutiérrez.

#### Villasila

##### Subasta de leñas.

El día siete de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la primera subasta de 250 estéreos de leña de roble del monte Páramo y Majada y sitio denominado «Los Picones o Caseta de Tremedo», bajo el tipo de tasación de 350 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 161, correspondiente al día 10 de Octubre de 1924 y por el de condiciones económicas redactado por el Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana durante media hora, y de existir igualdad, se decidirá la suerte por sorteo para su adjudicación provisionalmente.

Si expresada subasta resultase desierta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda el día 12 del mismo mes.

Villasila 22 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Marcial Rodríguez.

#### Santoyo.

Por renuncia del que la desempeñaba y a partir del día primero de Enero de 1926 y para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las plazas de Inspector de carnes y la de Higiene y Sanidad pecuaria, dotadas con el haber anual la primera de 600 pesetas y la segunda de 365 respectivamente, pagadas por trimestres vencidos.

En cuanto a la asistencia particular y herraje, es objeto de contrato con los vecinos dueños de los ganados,

que le producirán 260 fanegas de trigo.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días.

Santoyo 24 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Emiliano Bustillo.

### Palencia

La Excm. Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del corriente mes, acordó aprobar las transferencias de crédito del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, propuestas por la Comisión Permanente.

Lo que se anuncia al público por término de quince días, a los efectos determinados en el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Palencia 18 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Natalio de Fuentes.

### Guaza

Por la Comisión municipal Permanente ha sido propuesta la transferencia del sobrante de 800 pesetas presupuestadas en el corriente año económico para atenciones del contingente provincial, a favor de los capítulos 7.º, artículo 1.º, para la reparación de la fuente 375 pesetas y las 425 restantes al capítulo 17 de Imprevistos, a fin de atender a las necesidades de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del art. 12 del Reglamento de Hacienda pública para que en el término de quince días puedan formularse reclamaciones por todos los vecinos y contribuyentes.

Guaza 26 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Nazario Martín.

### San Cebrián de Mudá

El día nueve de Diciembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la primera subasta por pujas a la llana de ochenta árboles de roble, que se hallan marcados por el Distrito forestal en el monte «Mata-garcía», de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 1.046 pesetas, más 75'88 pesetas derechos del personal del Distrito, con sujeción al pliego de condiciones generales facultativas y administrativas, para el aprovechamiento de la subasta inserta en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia números 127 y 128, correspondientes a los días 19 y 21 de Octubre último.

Si la primera subasta no tuviera efecto, se anunciará la segunda para el día 16 de referido mes de Diciembre y hora de las once y media, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

San Cebrián de Mudá 16 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Matías Herrero.

### Villasabariego de Ucieza

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio en sesión ordinaria del día 15 de Octubre último, la instalación del servicio de alumbrado público por fluido eléctrico en este distrito, se hace público el acuerdo a fin de que en el plazo de diez días,

contados desde el de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que los vecinos estimen convenientes.

Villasabariego de Ucieza 16 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Casimiro Reoyo.

### Torquemada

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, se anuncia nuevamente la subasta de las obras de reparación de la Casa Consistorial, la que se celebrará en la Sala Capitular el día cinco de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

El pliego de condiciones y precio por que sale a subasta y el de las obras que se han de ejecutar, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días no festivos que medien desde el del anuncio hasta el del remate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, papel de la 8.ª clase, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañándose cédula personal y carta de pago de haber constituido la fianza del 5 por 100 del importe de la obra en la Depositaria de esta Corporación.

Torquemada 7 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Cipriano Mateo.

#### Modelo de proposición.

D....., vecino de....., provincia... .. enterado de las obras de reparación que se han de efectuar en la Casa Consistorial de Torquemada, precio y condiciones por que salen a subasta, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm..... y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar expresadas obras con estricta sujeción al pliego (aquí la proposición) que será por el precio que sale a subasta (en letra) o con la rebaja del tanto por ciento.

Torquemada..... a... de.... de 1925.

#### Firma del proponente.

### Espinosa de Villagonzalo

Vacantes las plazas de Veterinario e Inspector de carnes y pescados y la de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, dotadas con el haber anual, la primera de 600 pesetas y 365 la segunda, según señala el art. 106 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, y con las obligaciones que la legislación del ramo determina, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se abre concurso para su provisión en propiedad.

Los aspirantes a mencionados cargos presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos profesionales, pudiendo contratar sus servicios con los labradores de esta villa y pueblos limítrofes, respecto a la

asistencia facultativa de sus ganados y herraje de los mismos, con la obligación de fijar su residencia en esta población.

Por igual plazo que las anteriores se anuncia vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, y con la dotación anual de 50 pesetas.

Las aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su profesión en esta Alcaldía durante el indicado plazo, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Espinosa de Villagonzalo 25 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Pedro Estalayo.

### Vertavillo

Por disposición de la Superioridad y acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, tendrá lugar ante una Junta compuesta de los señores que se determinan en la circular de 13 de Septiembre de 1907, en la Casa Consistorial de esta villa, el día 13 del próximo mes de Diciembre, a la hora de las once, la primera subasta para la venta de la casa-panera del Pósito de esta localidad, sita en la calle de Castro, de esta población, señalada con el núm. 31 moderno; linda por la derecha de su entrada con el antiguo matadero de reses de este Municipio, por la izquierda la calle del Granero y por la espalda casa y corral de los herederos de Doña Eugenia Esteban; ocupa una superficie de 108 metros cuadrados y consta de planta baja y principal.

Se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido y está libre de toda carga y responsabilidad.

El tipo de la subasta será el de cuatro mil pesetas en que ha sido valorada.

Las condiciones por que ha de verificarse la mencionada subasta, constan en el expediente que se instruye al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal desde este día, durante las horas de oficina.

Vertavillo 23 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Eloy Beltrán.

### Quintanilla de Onsoña

No estando provista según las disposiciones vigentes la plaza de Médico titular de este partido médico, y al objeto de proveerla legalmente por concurso, se anuncia vacante por término de quince días, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, más el 10 por 100 de dicho sueldo como Inspector municipal, pagadas por trimestres vencidos de lo consignado en presupuesto por la asistencia de treinta familias pobres, expósitos y pobres transeuntes.

Este partido médico le constituyen los Municipios del expresado Quintanilla de Onsoña y Villota del Duque, con los agregados al primero, Portillejo, Villarmienzo, Villantodrigo, Vellillas del Duque y Villaproviano, con un Censo de población de 1.211 habitantes y distando el pueblo más lejano de siete a ocho kilómetros por camino muerto.

Los Facultativos que deseen con-

currir dicha plaza, habrán de presentar sus solicitudes en esta Alcaldía, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y servicios que tengan dentro del plazo indicado.

Quintanilla de Onsoña 17 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Por orden, Francisco Franco.

### Capillas

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con la dotación anual de 25 pesetas.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su profesión, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo.

tiérrez. Capillas 9 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Calixto Blanco.

### Perales

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con la dotación anual de 50 pesetas.

Las aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su profesión, en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Perales 9 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Antimo Cortés.

### Villaviudas

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con la dotación anual de 50 pesetas.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su profesión en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Villaviudas 14 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Marcos García.

La recaudación voluntaria del Repartimiento utilidades, correspondientes al actual ejercicio y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se reacionan en los días y horas siguientes:

Monzón.—Año 1924-25, los días 3 y 4 y 5 del actual en la Casa del Recaudador D. Constantino Sánchez Gutiérrez.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.